

CONCEPCIÓN, 12 de octubre de 2016.

Nº 79 - COMUNICACIONES / VISTOS: El Decreto Nº77 del 27.09.2016, que aprueba las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE MULTIMEDIA PARA DIFUNDIR ANIVERSARIO DE CONCEPCIÓN”; el Certificado de Imputación Nº183 del Decreto Nº76 del 24.02.2016 de la Administración Municipal; el Acta Apertura Electrónica del 04.10.2016; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora del 07.10.2016; el Decreto Alcaldicio Nº50-P-16 del 20.04.2016, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº1-16 del 4.01.2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada “Adquisición de multimedia para difundir aniversario de Concepción” Licitación Nº 2419-29-L116, al siguiente oferente:
 - BÍO BÍO COMUNICACIONES S.A., RUT.: Nº96.516.560-6, por un valor de \$1.680.672 más IVA (un millón seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos mil pesos). En atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas publicadas y obtuvo respecto de los factores de ponderación: Precio 20%, Experiencia 20% y Cobertura 20%, Cantidad de frases 20%, Número de exhibiciones del spot 10%, Días de exhibición de banner en la web 10%; la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al código difusión, del Decreto Programa Nº76, “ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS ANIVERSARIO 466 CONCEPCIÓN 2016”, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la Dirección de Comunicaciones actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME
DIRECTORA COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección de Control.
Secretaría Municipal
Archivo
GPR/ncj